



45ª FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA 9 AL 13 DE AGOSTO DE 2017

EL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES INVITA A LA CONVOCATORIA DEL:

II SALÓN DEPARTAMENTAL DE FOTOGRAFIA 2017.

EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA en su 45ª versión, en asocio con **LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE BOYACÁ** y **EL FONDO MXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACÁ**, se permite abrir la presente invitación para 20 fotógrafos de Boyacá, interesados en vincularse a este estímulo que busca promover e impulsar la expresión de las Artes Plásticas y visuales del Departamento.

El proponente podrá inscribir hasta una (1) obra inédita que exploren las posibilidades conceptuales y técnicas de los lenguajes fotográficos en todas sus técnicas y posibilidades. Dirigido a: fotógrafos profesionales, empíricos o aficionados, artistas, diseñadores o cualquier profesión afín al tema visual, estudiantes de artes plásticas y/o visuales que demuestren un mínimo dos (2) años de experiencia en el área plástica propuesta.

TEMÁTICA: “CAMPO” básicamente el tema de la convocatoria girará en torno a esta palabra y todas las construcciones culturales que se le puedan dar, así mismo en el caso de relacionarlo con las tradiciones campesinas se espera una visión renovada que logre alejarse del cliché y la folklorización con que se acostumbra relacionar dicha tradición.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Fotógrafos, artistas, diseñadores, reporteros cineastas y en general todo ciudadano boyacense que se exprese por medios fotográficos. En caso de no ser Boyacense debe incluir una declaración extra judicial que indique un mínimo de residencia de 10 años (o el establecido para la convocatoria) en el Departamento de Boyacá.

Parágrafo 1: Un participante podrá inscribirse máximo con una (1) propuesta, y solo en una (1) de las cuatro (4) invitaciones del área de artes plásticas y visuales. Quien no cumpla con este pre requisito será descalificado de plano.

Parágrafo 2: Los participantes menores de edad deberán acreditar la autorización de su representante legal para participar en la presente invitación.



QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR.

1. Los servidores públicos en carreras administrativas de la Gobernación de Boyacá.
2. Las personas que formen parte del jurado del concurso, objeto de la presente invitación.
3. Personas jurídicas.

Parágrafo: Los Servidores Públicos en carrera administrativa de la Gobernación de Boyacá, únicamente podrán participar, siempre que renuncien previamente al Beneficio económico que se reconoce a los ganadores de la presente invitación, toda vez que, no pueden recibir doble asignación del tesoro público. Bajo este tenor, se excluirá el valor de la cuota parte o porcentaje que llegare a corresponder al Servidor Público del Departamento, en el evento de ser integrante de alguna agrupación participante.

DOCUMENTACIÓN

Requisitos formales del concursante.

1. Formulario de inscripción diligenciado y firmado (Anexo 1 y Anexo 2 que incluye, el formato denominado declaraciones expresas del concursante).
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Hoja de Vida de artista. (Que demuestren mínimo dos (2) años de experiencia).
4. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios y de policía recientes.
5. Rut actualizado (el código de la actividad debe coincidir con su perfil artístico) (9005).

Requisitos de la obra:

6. Una fotografía impresa de 10 x 15.
7. Texto de sustentación de la obra (una cuartilla), impreso y digital.
8. CD, con la información de hoja de vida, texto de sustentación de la obra e imagen de la obra, el texto en formato Word y la imagen en formato jpg de mínimo 300 ppp.



Parágrafo 1: En el acápite de anexos de este documento encontrara los formularios y las declaraciones del concursante.

Parágrafo 2: Se les recuerda a los concursantes que es indispensable diligenciar y firmar el Formulario de inscripción en original.

Parágrafo 3: Puede incluir recortes de prensa, programas de presentaciones, como soporte de la hoja de vida. Esta información será utilizada en el Centro de Documentación del FIC.

Parágrafo 4: La presente invitación podrá ser consultada en la página web www.gobernaciondeboyaca.gov.co

Cómo deben enviar la propuesta:

1. Los documentos de los requisitos formales del concursante, deberán presentarse como se indica en DOCUMENTACIÓN, en un sobre sellado y debidamente diligenciado dirigidos a:

FIC. II SALÓN DEPARTAMENTAL DE FOTOGRAFIA 2017.

Fondo Mixto de Cultura
Calle 20 No. 8-52 Tunja. Casa del Escribano

En el horario de atención de 08:00 a.m. a 5:00 p.m hora legal colombiana, o enviado por correo certificado a la misma dirección. Es importante prever el tiempo para que la propuesta sea recibida a más tardar en la fecha y hora límite de cierre de la presente invitación.

CRONOGRAMA

Apertura de la invitación: 22 de junio al 25 de julio de 2017.

Preselección de obras: 26 de julio de 2017.

Envío en físico de las obras artistas seleccionados: 27 al 28 de julio

Deliberación del jurado de premiación: 31 de julio de 2017.

Retiro de obras no seleccionadas para exposición y de documentos: del 1 al 9 de agosto de 2017.

Inauguración del salón: 9 de agosto:

Desmante de exposiciones: 1, 2 y 3 de septiembre 2017

Entrega de obra expuestas: 4 al 8 de septiembre 2017



INCENTIVOS:

PRIMER LUGAR: DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000.00)

SEGUNDO LUGAR: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1'000.000.00).

TERCER LUGAR: UN MILLON DE PESOS (\$500.000.00).

DESEMBOLSO.

Publicado el resultado el cual se acoge a la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar el desembolso del estímulo económico, el cual se efectuará de la siguiente manera:

Un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de publicación de resultados que le otorga el premio al ganador, con previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CULTURA. Este desembolso se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad por el FESTIVAL INTERNACIONAL DE CULTURA. Dichos. El pago del 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

EVALUACIÓN:

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos formales:
2. Selección de 20 propuestas, de las cuales las propuestas en formato análogo, estenopeica o demás técnicas de laboratorio deben enviar sus trabajos en físico a un tamaño de ¼ de pliego **al Fondo Mixto de Cultura** entre los días 25 al 28 de julio de 2017.
3. Premiación de 3 obras

Al cumplirse el plazo de recepción de las propuestas al **Fondo Mixto de Cultura** sede del FIC Tunja, se fijará en la página web de la Gobernación de Boyacá, el listado de los participantes seleccionados que cumplieron con la totalidad de requisitos.

Parágrafo 1: Se descalificará de plano a los concursantes que no tengan la totalidad de requisitos formales, siendo estos últimos insubsanables y por consiguiente la ausencia de alguno de ellos implica su descalificación.

Parágrafo 2: El jurado tendrá en cuenta únicamente los proyectos que cumplan con los requisitos formales del concursante.



JURADOS:

1. El jurado de preselección estará conformado por dos (2) personas de reconocida trayectoria e idoneidad en el ámbito regional o nacional, en las áreas de las artes plásticas y visuales.
2. El jurado de premiación estará conformado por dos (2) personas de reconocida trayectoria e idoneidad en el ámbito nacional e internacional, en las áreas de las artes plásticas y visuales el cual emitirá un acta de premiación.

La Coordinación de Artes Plásticas del Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, acogerá los criterios de evaluación de las propuestas seleccionadas y premiadas. Contra las decisiones de los jurados no procede recurso alguno.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CRITERIOS GENERALES	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN
Solidez conceptual, teniendo en cuenta la temática “CAMPO”	40%
Manejo técnico de la propuesta.	30%
Aporte al ámbito artístico y Cultural, desde lo local y nacional.	30%

Parágrafo 1: Los jurados serán seleccionados por el Coordinador del área de Artes plásticas de la Versión 45 del FIC. Contra la elección de estos, no procede recurso alguno.

Parágrafo 2: Los jurados podrán aportar criterios adicionales de evaluación, que consideren se ajusten a la naturaleza de cada uno de las propuestas presentadas en la actual invitación.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Derechos:

1. Recibir oportunamente los pagos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios suscrito.
2. Recibir el certificado correspondiente a la actividad en la cual participó.



Deberes:

1. Si resulta ganador un concursante que reside fuera de la ciudad de Tunja, éste deberá asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados en este numeral.
2. Entregar oportunamente la documentación que le solicite el Festival Internacional de Cultura de Boyacá en su versión 45, para efectos de divulgación y compilación de memorias, tales como textos explicativos del proyecto, imágenes, fichas técnicas, videos, audios, entre otros.
3. Cumplir con las fechas de la presentación resultante de la presente invitación, según el cronograma de actividades que establezca Festival Internacional de Cultura de Boyacá en su versión 45 al ganador.
4. Comprometerse a cumplir a cabalidad con el cronograma de realización, el desarrollo del evento o la presentación.
5. Cumplir con el cronograma y presupuesto presentado para el desarrollo de la propuesta. Cualquier modificación debe ser acordada con el Festival Internacional de Cultura de Boyacá en su versión 45
6. Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones que programe el Festival Internacional de Cultura de Boyacá en su versión 45.
7. Acoger las recomendaciones que para ejecutar su proyecto realice el Festival Internacional de Cultura de Boyacá en su versión 45
8. Los demás que señale el Festival Internacional de Cultura de Boyacá en su versión 45 en cumplimiento de los objetivos de la presente invitación.



9. Dar cumplimiento a las normas de derechos de autor, particularmente:
10. Autorizar al Festival Internacional de Cultura de Boyacá en su versión 45, o a quien éste designe, mediante el anexo del formulario de inscripción denominado declaraciones expresas del concursante, por un tiempo no superior a un (1) año, la reproducción, por el medio que requiera el tipo de obra, con fines promocionales, de divulgación y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. El Festival Internacional de Cultura de Boyacá en su versión 45, a su vez deberá hacer mención siempre y dar el crédito correspondiente a los respectivos autores.
11. En caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Festival Internacional de la Cultura ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
12. Los demás que consten en la Constitución y las leyes vigentes que regulen la materia
13. Celebrar con el Festival Internacional de Cultura de Boyacá en su versión 45 las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud de la presente invitación.
14. El ganador debe garantizar al Festival Internacional de Cultura de Boyacá en su versión 45, que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de la propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldrá al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto el Festival Internacional de Cultura de Boyacá en su versión 45, en materia de propiedad intelectual.



DEBERES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA

1. Solicitar las explicaciones al jurado, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecten la recomendación de selección efectuada.
2. Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de la invitación, incluso en la ejecución, algún incumplimiento de las condiciones de participación.
3. Vigilar el cumplimiento de los deberes a cargo del ganador.
4. Realizar el acompañamiento y seguimiento de las propuestas ganadoras.
5. Efectuar los desembolsos al ganador en los términos previstos en la presente invitación, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo, y de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
6. Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras, dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente para tal efecto.



ANEXOS 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

**45° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA
9 AL 13 DE AGOSTO DE 2017**

INVITACIÓN

II SALÓN DEPARTAMENTAL DE FOTOGRAFIA 2017

Plazo de Inscripción: (22 de junio al 25 de julio 2017)

Formato de inscripción:

(Debe ser diligenciado en su totalidad y en letra legible)

Información del Artista:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO (D,M,A): _____, _____, _____

C.C N°: _____ **EXPEDIDA EN** _____

EDAD: _____ **GENERO:** _____

DIRECCIÓN: _____ **CIUDAD:** _____ **DEPARTAMENTO:** _____

TELEFONO: _____ **Email:** _____

Pagina wep: _____

Formación artística: Profesional: ___ **Autodidacta** ___ **empírica** ___ **aficionado** ___

Información de la Obra:

TITULO _____ **DE** _____ **LA**
OBRA: _____

TÉCNICA: digital _____ **análoga** _____ **estenpeica** _____

Otra diga cual _____

AÑO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: _____

VALOR DE LA OBRA: \$ _____ **EN LETRAS** _____

Parágrafo 1: (El costo de la obra, no puede superar de un millón de pesos colombianos (\$1.000.000)).



ANEXO 2

DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

1. Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan de la invitación.
2. Que la información contenida en este documento y en los documentos aportados a la propuesta son ciertos

Sobre la inscripción.

2. Declaro que no estoy inhabilitado para participar en esta invitación.

Sobre los Derechos de autor.

3. Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras, que formen parte de mi proyecto.

4. Autorizo al Festival Internacional de la Cultura en su versión 45, la comunicación pública de mi propuesta así como sus productos o realizaciones, para ser utilizada en diferentes escenarios y medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, que tengan por único y exclusivo propósito la promoción y difusión actividades artísticas y culturales.

5. La presente autorización no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquiera otra modalidad de explotación, transformación o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

6. Me comprometo a celebrar con el Festival Internacional de la Cultura de Boyacá, las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, así como el contrato respectivo en caso de ser seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

7. Declaro que asumo la responsabilidad de la interpretación y los contenidos de mi obra.

8. Autorizo destruir las copias de mi obra y de los documentos aportados con mi inscripción, de no cumplir con la totalidad de requisitos formales y/o no aprobar la evaluación por parte de los jurados, una vez finalice la evaluación de las propuestas.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta invitación.

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA DEL CONCURSANTE